

## PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

# LA CRONICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion.

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—S. Anacleto y S. Eugenio.

Dia 14.—S. Buenaventura y S. Justo.

Dia 15.—S. Basilio y S. Enrique.

CULTOS.—El dia 15 en la Iglesia del convento de religiosas de Sta. Teresa, se principia la novena á la Sma. Virg'n del Carmen, donde por la mañana á las 8 habrá misa cantada con S. D. M. de manifiesto, que se aplicará por los devotos que lo soliciten. Los ejercicios por la tarde empezarán á las seis y media.

Todos los dias se reza el santo rosario al toque de oraciones en las Iglesias de S. Pedro y la Merced, y en la misma hora visita á Nuestra Sra. del Sagrado Cerazon en Sta. Clara.

### HACIENDA.

*(Continuacion.)*

Las operaciones estadísticas que vienen practicándose en las provincias para el descubrimiento de la verdadera riqueza imponible, son en lo general absurdas, anómalas.

No han obedecido ni obedecen á un verdadero plan estadístico; no se apoyan en una base fija, exacta.

No reconocen ningun principio de la ciencia económica.

Todo cuanto se ha hecho hasta hoy, es caprichoso, abusivo y hasta pudiéramos decir arbitrario.

Y no lo extrañamos.

Porque hay quien dice que el señor Camacho, por sí y ante sí ha recargado la contribucion territorial, sin otra fórmula.

—V. Sr. Delegado haga que su provincia pague más de contribucion al Tesoro de lo que paga hoy: cárguele V. tantas pesetas más.

—Pero Sr., si no hay riqueza imponible para tanto.

—Pues se busca y sea como quiera.

Y como allá van leyes do quieren... los administradores, y delegados... y los demás manipulantes estadísticos se afanan y discurren y forman cálculos y cábalas... pero la riqueza no parece.

Y se echan á buscarla donde la haya, pegue á quien pegue y caiga el que caiga.

Y sin cuidarse para nada de las cédulas declaratorias de los contribuyentes, ni de las cuentas de productos y gastos y tipos medios de las juntas locales, buscan y rebuscan por todas partes... y dando una en el clavo y ciento... en las costillas del contribuyente... salen del paso.

A falta de riqueza imponible, que anda ya muy alambicada, aumentan su valor á capricho... y pegue ó no pegue.

Y como los tipos medios, que son los verdaderos y más exactos, no dán lo que se busca... se largan con la música á otra parte... y se van como si digéramos por los cerros de Úbeda.

Y retroceden, retroceder es, allá á los años de 1858 al 60, en busca de los elevados valores de la cartilla evaluatoria de aquellos años, que les viene como de molde, ó como si digéramos, como pedrada en ojo de...

Háse visto que picarillos!... retroceder la friolera de veintidos años!... retroceso mayúsculo!...

Tener los verdaderos y legítimos valores, al dia, en la cuenta de productos y gastos últimamente presentada, é irse á buscarlos veintidos años más atrás!

Cosas tenedes el Cid...

¡Qué absurdo, qué aberracion!

Pero señor, cuántas peripecias, cuántas mudanzas, cuántos altos y bajos no habrán ocurrido en esos siete mil doscientos dias!

Variacion del cultivo.

Variacion en los productos; en los precios de caballerías de labor, en su manutencion; en el jornal de los peones; en los gastos de aperos de labranza, y otras zarandajas inherentes al cultivo.

Pero va, todo esto no forma parte integrante de una buena estadística.

Todas esas son folias, se miran por la gente oficial estadística como faras ridiculas... porque la buena gente no descende á pequeñeces, ni se pára en barras.

Se la ordena y manda que busque riqueza imponible, y la busca á las mil maravillas, sin cuidarse de si es verdadera ó ficticia.

Y si no la encuentra, la inventa... aumentando los valores en esto, en lo otro, en lo de más allá hasta conseguir su objeto.

Y todo esto se hace, como quien dice, á ojo de buen cubero!

«»

A los terrenos valdíos, considerados como de aprovechamiento comun, sin embargo de estar exentos de toda clase de contribucion, se les aplica un valor líquido imponible, y nada módico por cierto.

Declaran algunos pueblos y contribuyentes tener algunas yugadas de tierra destinada á prados, sin distinguir de que calidad; y aun cuando todas sean de secano, se la dá el mismo valor productivo que á las de regadio.

Declaranse algunos terrenos destinados á dehesas de pastos, sin especificar sus especiales circunstancias; y ahí tene des á los estadistas oficiales clasificándolas de verdaderas dehesas; y no tienen en cuenta que esos terrenos, especialmente en Aragon, son fincas de particulares destinadas al cultivo de cereales; y de costumbre inmemorial, levantadas las cosechas, sirven de pastos comunales: antigua *mancomunidad* de pastos.

Pues que paguen como dehesas, y como tierras de labor

Hay en muchos pueblos agricolas tierras de cultivo á una distancia de dos y tres horas en que se pasa la mitad del dia en ir y venir, y por consecuencia el cultivo es más costoso.

Pues que pigan como las fincas más próximas al pueblo.

La pública administracion, en su famoso reglamento sobre Estadística, ha sentido el científico y económico precedente, de que una hectárea de tierra destinada á era de pan trillar debetener el mismo valor productivo, si está en secano, que una de 1.ª clase, cultivo de cereales; y si está en regadio, le sopla un imponible igual á una hectárea de tierra que cultiva hortalizas.

*El Tonto de Peracense.*

*(Seguirá.)*

Sr. Director de LA CRÓNICA.  
Teruel.

Madrid 10 de Julio de 1882.

Como les había anunciado por mis cartas anteriores, ayer salió de Madrid la Corte con direccion á la Granja.

A las 4 de la tarde bajaron á la estacion las reales personas y despues de visitar brevemente la nueva estacion construida por la empresa de los ferro-carriles del Norte, subieron al tren real que debía conducirlos á Villalba.

Han acompañado á S.S. M.M. y A.A. en su viaje, además de la alta servidumbre, el Gobernador Sr. Conde de Xiquena, el Director de Obras públicas Sr. Ferreras y el representante de la empresa del Norte Sr Polack.

Al llegar á Villalba tomaron los ré-

gios viajeros los coches que les estaban preparados.

S. S. M. M. tomaron asiento en una jardinera tirada por seis poderosas jacas dirigidas por el Rey.

Las infantas subieron en otro carruaje tambien lijero y tambien enganchado con un hermoso tiro y la servidumbre en un «breack» tirado por ocho poderosas mulas.

Despues de los cambios de tiro necesarios en tan larga caminata, llegó la régia comitiva á la Granja á las 8 menos cuarto de la noche, siendo recibidos nuestros monarcas con señaladas muestras de cariño y respeto por el pueblo de San Ildefonso.

En el camino se hallaba repartido el escuadron de la Escolta real en secciones que se iban agregando á la comitiva á medida que esta iba pasando.

« ~ »

Antes de salir de Madrid ha sancionado S. M. varios decretos y varias leyes aprobadas en Córtes.

Entre los primeros se halla uno con fecha en blanco, encargando de la presidencia del Consejo de Ministros al General Martinez Campos.

De este modo el día en que terminen los negocios pendientes más importantes y de más premura, podrá salir para Aguas Buenas ó Panticosa el Sr. Sagasta.

Y á proposito de esto ¿no creen los lectores de LA CRÓNICA que los señores ministros deberían dar el ejemplo de no salir de España para tomar los baños minerales y de mar?

¿No sería más patriótico que S. S. E. E. se refrescaran en las costas españolas, que vayan á gastar su dinero en las playas extranjeras?

« ~ »

Antes de la partida de la Córte y despues de mi última carta, han celebrado los Ministros dos importantes Consejos.

La gravedad de la cuestion de Egipto que puede romper de un momento á otro el equilibrio europeo, la posibilidad de que quede interrumpido el canal de Suez que tanta falta nos hace para comunicarnos con las posesiones de Oceanía, y la anomalía de que nuestra voz no se oiga en las conferencias diplomáticas que en estos momentos se celebran, van preocupando seriamente á los consejeros responsables que segun parece han tomado acuerdos de importancia de que no debe hablarse en los periódicos.

No ha dejado tambien de ser objeto de estudio para los Ministros la situacion afflictiva en que se encuentran las comarcas agricolas donde hay miles de jornaleros sin trabajo y reducidos á la miseria, y donde es preciso promover obras públicas para remediar tantos males.

Tambien han pensado los Sres. Ministros en las dificultades insuperables que ofrece la cuestion de consumos y en los sucesos de Córdoba de que ya tendrán noticia mis lectores y que han tenido un carácter verdaderamente comunista.

Además de todas estas cosas y de varios asuntos sin importancia de que no es preciso hacer mención sobre todo disponiendo de tan poco espacio como el de que yo dispongo en LA CRÓNICA, se ocuparon los Consejeros en la provision de altos cargos vacantes.

Aquí fue Troya. La buena armonia que habia reinado al hablar de cuestiones de Oriente y de las indemnizaciones por lo de Saida (que por cierto no están muy seguras) acabó al tratarse de personas para ocupar los cargos.

Nadie queria ceder y cada cual defendia con forma dulce y suave á su candidato sin cejar en sus propósitos.

Hubo ministros como el de lo Gobernacion que estuvo al quite toda la noche y que hizo más quiebro que un torero para dejar de aceptar como director general á un patrocinado del señor Sagasta.

La cuestion que lo aplazada y se resolverá probablemente durante el interregno nombrando Fiscal del Supremo al Sr. Ruiz Capdepon, Director de Contribuciones al Sr. Tomé, Director de Beneficencia al Sr. Zabalza, Director de Comunicaciones al Sr. Torres y Director de Administracion al Sr. D. Candido Martinez.

La combinacion de Gobernadores ha quedado aplazada lo mismo que la creacion de una Direccion de Policia y Orden público proyectada por el Sr. Gonzalez para que fuese desempeñada por el Sr. Zugasti.

« ~ »

Los ministros saldrán en distintas direcciones muy pronto.

Han acompañado al Rey los señores Marques de la Vega Armijo y Alonso Martinez y mañana saldrá para el Noroeste, con objeto de visitar los puertos, el Sr. Albareda.

El Sr. Sagasta saldrá pronto para tomar sus aguas, y el Sr. Leon y Castillo para los baños de Sobron.

A fin de mes irá el Sr. Pavia á la Granja para acompañar á S. M. á Comillas donde tamará los baños de mar.

Los demás ministros tambien proyectan expediciones combinando la manera de que siempre haya algunos en Madrid.

« ~ »

Empieza á notarse en Madrid la falta de muchas personas que han salido á veranear.

Los círculos políticos están desanimados.

## CONSUMOS.

Muy interesante es para todos los Ayuntamientos y contribuyentes la reforma de la ley de consumos que publicó la *Gaceta* del día 7 del actual y que insertamos á continuacion, para que los Ayuntamientos la tengan presente.

Artículo 1.º Los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas á estas, cuyos cupos, por virtud de la aplicacion de la ley

de 31 de Diciembre último, hayan resultado aumentados en más de 40 por 100 sobre los que tenían asignados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente durante el semestre actual la mitad del aumento que corresponda exigirles por el expresado periodo de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 100 sobre su anterior cupo. Queda autorizado el ministro de Hacienda para establecer, tanto respecto de los aumentos como de las bajas producidas en los cupos por la ley de 31 de Diciembre último, para el año económico de 1882 á 1883, un limite que, conservando la cifra calculada á los rendimientos del impuesto por el párrafo anterior, permita que la transaccion de los cupos que corresponden á unos y á otros pueblos dentro de los principios consignados en aquella ley, se verifique gradual y proporcionalmente á la importancia que representen los aumentos y las bajas que se producen, fijando en su virtud el tanto por 100 que, como limite, han de tener en el expresado año económico de 1882 á 1883 unos y otras sobre los cupos asignados antes de dicha ley. Las delegaciones de Hacienda clasificarán los pueblos de las respectivas provincias en seis categorías con relacion á la importancia de sus consumos y á las condiciones de cada localidad. Las reclamaciones que los pueblos presenten por creerse perjudicados, con relacion á otros de iguales circunstancias en la misma provincia, serán resueltas por el ministerio de Hacienda, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, publicándose la resolucion en la *Gaceta*.

Atr. 2.º El gobierno con vista de los resultados que ofrezca la aplicacion de la mencionada ley de 31 de Diciembre de 1881 y las disposiciones que la presente contiene, formulará para que pueda tener efecto en el año económico de 1883 á 1884 un proyecto de ley en que se fijen definitivamente las reglas á que ha de sujetarse la designacion de los cupos.

Art 3.º En las capitales de provincia y pueblos asimilados á estas, cuyos ayuntamientos hayan rehusado el encabezamiento que les resultó por virtud de la aplicacion de la ley de 31 de Diciembre último, si despues de dos subastas consecutivas no hubiese tenido lugar el arriendo por el tipo señalado, podrá la administracion entrar en negociaciones para realizar el encabezamiento con el municipio bajo la base de un aumento prudencial sobre el cupo que tenia señalado antes de la ley expresada, pudiendo así mismo la Hacienda verificar arriendos sin necesidad de nueva subasta, si se le ofreciesen proposiciones ventajosas.

Atr. 4.º Se faculta al gobierno para que previa solicitud de los Ayuntamientos de las capitales de provincia ó pueblos asimilados á estas, con acuerdo de las juntas de asociados, autorice, en los casos que lo estime conveniente, la elevacion de los derechos de tarifa asignados á determinadas especies.

## Noticias provinciales y locales.

Las Delegaciones de Hacienda, ¿gozan de un poder absoluto y arbitrario, o tienen necesidad de ajustar su conducta á las prescripciones de la ley? Hacemos esta pregunta al ver como se aplica la ley de 31 de Diciembre último sobre contribucion territorial. Los principios que consigna esta ley y que deben servir de base para hacer el repartimiento son los tipos evaluatorios vigentes, la extension superficial manifestada en las cédulas declaratorias de la riqueza y la cuota del 16 por 100.

El pueblo de Santa Eulalia presentó en tiempo oportuno las cédulas, y la extension manifestada en ellas es exactamente igual á la amillarada; siendo, pues, los mismos tipos evaluatorios, procede, sin género alguno de duda, que la contribucion se cobre á razon del 16 por 100; pero como la Administracion, si se ha de creer lo que se dice por todos, ha establecido por norma general de su conducta que no se aprueben las cédulas cuando no arrojan más riqueza que la amillarada, las de Santa Eulalia no se han aprobado, y es muy de temer que se pretenda exigir la contribucion á razon del 21 por 100. Ahora bien: ¿és esto legal? ¿Puede la Administracion privar á Santa Eulalia del beneficio que le concede la ley y cobrar más de lo que esta permite? Creemos que no, y que ese pueblo y todos los que se hallen en el mismo caso deben defender con valor y constancia sus derechos. Los pueblos están obligados á pagar las contribuciones; pero no á capricho de los oficinistas; sino con arreglo á la ley. Si reconocemos que el poder ejecutivo lo puede todo, negamos la division de los poderes, fundamento del régimen representativo, y proclamamos de hecho el absolutismo. Para que exista la libertad, no basta que esté escrita en las leyes; es preciso tambien que esas leyes se cumplan. La lucha legal del ciudadano con el poder ejecutivo es un bello, es un sublime espectáculo que desea ver el pueblo español y que demostraria que la libertad se ha encarnado en las costumbres y que el Gobierno representativo es una verdad.

«»

Por falta de número suficiente de señores senadores no se votó definitivamente el proyecto de ley del ferrocarril de Calatayud, Teruel, Sagunto, el cual habia sido aprobado por la alta Cámara en sesion de 8 del actual.

Muy en desgracia está y muchas contrariedades experimenta este asunto que es la única esperanza de salvacion que queda á la extensa zona interesada en la pronta construccion de la via ferrea expresada.

«»

Se murmura que se ponen en juego determinadas influencias para que se resuelvan favorablemente las cuentas municipales de cierto importante pueblo de esta provincia: nosotros nos resistimos á creerlo; pero aun cuando

así sucediera, sabemos que la lógica de los números es inflexible.

«»

De Ademúz, Casas altas, Torrebaja, Casas bajas y Torre alta, nos preguntan si LA CRÓNICA es mensual ó trimestral.

Como nos hemos quejado diferentes veces al Sr. administrador de correos del incomprensible y escandaloso empeño con que se priva á nuestros pacientes suscritores del recibo del periódico, nos concretamos hoy á rogarle que se tome algun interés para que lo reciban siquiera una vez cada lustro.

Otra cosa le aconsejan los deberes que su cargo le impone, pero no nos atrevemos á pedirle tanto.

No están los tiempos para otra cosa.

«»

La Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, fundándose en que no se halla nombrado el personal que determina la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881 para la reparticion y cobranza de las cédulas personales, invita al público con el fin de que se provea de ellas en dicha oficina; con cuyo objeto se han señalado las horas de 9 á 2 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde en los dias no festivos; haciendo presente tambien que la recaudacion se dará por terminada en 31 de Agosto próximo, desde cuyo dia se impondrá el recargo que se dispone en la Instruccion referida.

«»

Como los pueblos de esta provincia esperaban obtener algunos beneficios de las conferencias que celebran con la Administracion de Contribuciones, y que serian atendidas sus naturales y justas reclamaciones, se quejan y con razon de los resultados estériles de dichas conferencias; protestando contra la riqueza que se les señala, porque la mayor parte de los pueblos salen enormemente agraviados.

Infructuosa es por demás esa continua romeria á que se obliga á los representantes de los pueblos; pero el Sr. Camacho dirá ¿y á mi qué me cuentan ustedes? que los contribuyentes suelten la perra, y todo lo demás es cuento.

«»

Los grandes aprestos guerreros que hacen Inglaterra y Francia, demuestran que la cuestion de Egipto empeora mucho.

«»

Se queja *El Pirineo Aragonés* de Jaca, de la insolencia y atrevimiento con que las aficionados infringen las leyes de caza y pesca y de la lamentable frecuencia con que se echan en los rios sustancias nocivas.

Como lo mismo sucede en varios pueblos de esta provincia, rogamos á las autoridades, que adopten medidas enérgicas para evitar hechos tan punibles.

«»

Continúan los embargos en Barcelona: los comisionados de apremio van acompañados de fuerzas de la Guardia civil de infanteria, y de caballeria.

No pueden quejarse los contribuyentes, porque si se les veja, se hace con grande aparato y con muy lucido acompañamiento.

Lo mismo que en Barcelona, sucede en la mayor parte de España.

«»

Nuestro ilustrado colega *El Dia*, nos remite una fundada y bien escrita exposicion que ha de presentarse oportunamente á las Cortes, en la cual se solicita la inviolabilidad del domicilio, única defensa contra los atropellos y abusos de toda clase que pueden cometer los investigadores del timbre.

Resueltamente nos asociamos á una idea con la cual estamos conformes.

Los banqueros, comerciantes, industriales etc. que quieran enterarse de la exposicion referida y prestarle su adhesion, la tendrán á su disposicion en la Redaccion de este periódico.

La Liga de Contribuyentes de Madrid en representacion de la inmensa mayoría de las de España, apoya tambien la misma idea con gran copia de razonamientos y datos que ponemos á la vez á disposicion de nuestros lectores.

«»

Con la misma actividad que todos los años, se llevan á efecto las operaciones de la siega en el término de esta capital.

La cosecha de cereales es abundantísima en su pintoresca vega: la del campo, completamente perdida á consecuencia de la sequia.

Los cañamos, patatas y demás legumbres y hortalizas presentan el mejor aspecto y hacen esperar una recoleccion muy abundante.

«»

Como se nos ofrecen curiosos datos sobre diferentes producciones que han de facilitar la concurrencia de empresas para la construccion y explotacion del ferrocarril de Calatayud Teruel Sagunto, nos acuparémós más adelante, y con la extension que merecen, de los diferentes comunicados que hemos recibido y recibamos sobre este asunto de interés tan vital para la provincia.

«»

Ya terminaron las populares fiestas de la *Vaquilla del Angel*: durante la lidia de los toros, así en el circo taurino como en la Plaza del Mercado, hubo varios revolcones, algunos de los cuales produjeron contusiones bastante graves.

Tuvieron tambien lugar algunas escenas, que quiesieramos que no se repitieran nunca: porque nada dicen en favor nuestro.

«»

El dia 10 se suspendieron las sesiones en ambos cuerpos legisladores.

Ya podrá vivir algo más tranquilo el asendereado Sr. Sagasta tan amante de los largos interregnos parlamentarios.

«En boca cerrada no entran moscas.»

«»

Segun los periódicos de Valencia, la cuestion de las verduleras sigue en el mismo estado; el mercado continúa pa-

cíficamente sin que acuda ninguna y el poco género que presentan los revendedores es malo y caro, lo cual ocasiona la ausencia de compradores.

Los mercados de las afueras están en cambio concurridísimos.

Dicen también, que el asunto se va poniendo peor de cada día, que los comerciantes e industriales experimentan pérdidas de consideración y que la continuación de tan anormal estado nada favorece al prestigio de las autoridades.

«<sup>^</sup>»

En varios pueblos de Cataluña, se observa gran demanda de vinos; habiéndose realizado compras de importancia á treinta pesetas la carga.

«<sup>^</sup>»

Segun *El Eco de Calatayud*, ha terminado la siega en aquella comarca; siendo muy buena la cosecha de trigo, pero especialmente la de cebada por su excelente calidad y gran cantidad de grano: la paja se vende á un precio muy elevado y se solicita con bastante demanda.

Sr. Director de LA CRÓNICA.  
Teruel.

Muy Sr. mio: En el número 47 de su ilustrada publicación, he observado que «Un Andorrano» ha insertado en las columnas de su periódico que en esta localidad se halla un Delegado del señor Gobernador civil, con objeto de inspeccionar la contabilidad municipal de esta villa, desde muchos años anteriores á esta fecha; y como quiera que yo también deseo echar mi cuarto á espaldas en el asunto, debo manifestar á V. que con tal motivo los ánimos están exacerbados, por parte de algunos, y estos, se temen que los alimentos que se han ingerido de procedencia anómala, pueden producirles alguna terrible indigestión, con lo cual se explica la causa de su escitacion hasta el extremo de que pudiera temerse algun incidente patológico. En efecto, á varias polémicas va dando lugar la tan cacareada cuestión de pase de cuentas en esta villa, y ciertamente los que lo solicitaron de la Superioridad, tenían sobradísima razón para ello; atendido á cuanto de público se dice y se ha revelado por personas que se tienen por fidedignas; y es, que de estos últimos cuatro años de la Administración municipal cuya aprobación de cuentas corresponde al Sr. Gobernador, se ha observado un déficit de más de dieciseis mil pesetas á favor de la villa, esto sin perjuicio de admitir á los S. S. cuentadantes cuantos documentos han presentado nada satisfactorios para los mismos, pues segun se dice se les pueden reprochar muchos de los recibos por falta de formalidad. Sin embargo de esto y no obstante las muchas irregularidades que se van observando en la Administración y con el fin de evitar sesiones desagradables, con sentimiento levantado y de imparcialidad, me consta, que por uno, el principal contribuyente de esta villa, se presentó una solicitud al Señor Delegado en

la que le rogaba propusiera á los dos bandos contendientes, que al objeto de no reproducirse ciertas escenas desagradables, debían los vecinos honrados adherirse á su proposición cual era; la de que por cada lado de los que tienen dividido este pueblo se trajese una persona perita en la materia que podia ser un letrado pagado por los mismos, y que en unión de dicho Señor Delegado, cuanto estos resolviesen fuere acatado por ambas partes: acto seguido se leyó en plena sesión por el espresado Delegado la citada exposición y fué acogida con entusiasmo por la inmensa mayoría de los concurrentes, adhiriéndose con sus firmas más de cuarenta propietarios que al efecto se hallaban presentes, escapcion hecha de algunos que se abstuvieron, á quienes se les considera electores responsables de la Administración, los cuales manifestaron que se tomaban veinticuatro horas de tiempo para contestar, y en efecto lo hicieron negándose á aceptar tan plausible proposición.

Esto Sr. Director ello solo se alaba.... No necesita alabarse.... ¿Y qué podríamos decir de las célebres cuentas del año 1870 á 1876 cuya aprobación competía al Ayuntamiento y Junta Municipal? ¡La mar!!... En estas como en las anteriores segun se dice no aparecen las actas, ni acuerdo alguno, ni se observa haber sido censuradas tan flamantes cuentas por quien corresponde; pues para abreviar y no molestar más su atención solo me resta que decir á V. que la Administración municipal de esta villa ha sido *La banca rota*.

Ruego, Sr. Director, dé cabida en su ilustrado periódico á tan mal coordinado escrito, y quedando á V. sumamente agradecido, puede mandar como guste á su S. S. Q. S. M. B.

*Un centinela de la Hacienda local*  
Andorra 7 de Julio de 1882.

## PRENSA.

De *El Tiempo*.

Diez mil setecientos veinte españoles han emigrado á la Argelia en los últimos seis meses.

El Sr. Camacho ofrece menos garantías de tranquilidad y reposo que el mismo Abu-Hamama.

«<sup>^</sup>»

De *El Estandarte*.

Una grave noticia comunica por telégrafo á la *Independencia Belga* su corresponsal en San Petersburgo.

La policía acaba de descubrir una imprenta clandestina en el mismo Ministerio de Marina, habiendo secuestrado nueve mil proclamas revolucionarias. Lo que aumenta la gravedad del hecho es que estas proclamas están firmadas por un personaje que ocupa una elevada posición en la Corte, cuyo nombre calla el corresponsal por razones de alta conveniencia, hasta que informes más detallados confirmen los de los primeros momentos.

«<sup>^</sup>»

Dice un periódico.  
En la Exposición de la Sociedad pro-

tectora de los animales. Un individuo presenta un perro al Jurado. Uno de los jueces lo palpa y examina despues de mirarlo atentamente.—¿Con qué objeto—pregunta—quiere V. exponer este perro...? No tiene nada de particular.—¿Cómo nada de particular!... y está rabioso.—¡¡...¡¡

No daría mal salto el Jurado, al oír tal revelación.

A cualquiera se la damos.

«<sup>^</sup>»

*La Discusion*.

De *El Liberal*.

«Llenos vienen los periódicos de noticias de motines, huelgas, embargos, irregularidades y secuestros.

Entre las noticias de primera y segunda categoría, se puede poner:

Lo de Córdoba.

Lo de Valencia.

Lo de Barcelona.

Lo de Fraga.

Lo de Alcázar de San Juan.

Lo de Ulldecona.

En cuanto á embargos, secuestros e irregularidades, siguen verificándose en toda España sin el menor desorden, gracias á Dios.

No hay en tolo el orbe terráqueo—y planetas adyacentes—nacion alguna que no se muera de envidia.

La única que puede alternar con nosotros, es Egipto.»

Pues apesar de todo eso, *La Iberia* dice que no ocurre nada.

En parte tiene razón; á los fusionistas nada les ocurre, todo lo han dejado para el país, que está con el agua al cuello.

*Correspondencia con nuestros suscritores.*

J. P. R. Caudé.—Le que lo muy agradecido por cuanto me dice en su grata del 24.

B. C. Santolea.—Queda repetidamente recomendado su encargo.

P. S. M. Villafranca.—Mil gracias por su recomendación.

L. A. Villafranca.—Le repito la remision de mi encargo.

M. R. Bezas.—Conforme con lo que me dice: puede V. mandarme.

V. R. Andorra.—Enterado y muy agradecido por todo: utilizaré sus ofrecimientos en caso necesario; puede mandar lo que guste.

## ANUNCIOS.

La tartana de la viuda de Capul, calle de la Cintería número 7, sale diariamente y á diferentes horas para los baños de esta capital, habiendo establecido el precio de dos reales por persona, si se reúnen cinco, ó seis y el dos y medio cuando no lleguen al número espresado.

1-3.